



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00980420- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de suscripción del contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de empleo público) con la Sra. Marisa Andrea Cenacchi DNI: 26.724.472, para brindar sus servicios profesionales en la capacitación docente sobre accesibilidad en Artes en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG) en la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria del área económica.

Que existe un dictamen favorable del Asesor Jurídico.

Que hubo una demora en la presentación de la documentación y por lo tanto es necesario reconocer los servicios de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Sra. Marisa Andrea Cenacchi DNI: 26.724.472, desde el día 01 de diciembre de 2024 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación con la Sra. Marisa Andrea Cenacchi DNI: 26.724.472, desde el día de la fecha y hasta el día 28 de febrero de 2025, con una retribución total de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) y que forma parte integrante de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos PAMEG (GRUPO PRESUPUESTARIO 1201) (up 095-001-000, rp 45-10-00-20).

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría de Extensión, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

d.o

